

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 08 Del 24 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se convoca a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el comité PERMANENTE de estratificación Socioeconómico del Municipio para el periodo legal de Junio de 2016 a Junio de 2018".

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes, procedio a realizar la verificación de los documentos de las personas interesadas en hacer parte del Comité de Estratificación Socioeconómica del municipio, en donde se pudo constatar lo siguiente:

PERSONAS INSCRITAS:

1. **BLANCA RUBIA MORALES SANCHEZ. C.C. 37.557.676.**
2. **JOSE PACIFICO ESQUIBEL JAIMES. C.C. 13.470.115.**
3. **FANNY MORA QUINTERO. C.C. 63.356.389.**
4. **RAUL GOMEZ CELIS. C.C. 13.822.529.**
5. **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FUENTES. C.C. 4.253.296.**
6. **ADRIANA RUIZ PATIÑO. C.C. 63.352.926.**
7. **GUILLERMO VARGAS CAMPOS. C.C. 5.623.441.**
8. **FRAY DAVID TELLEZ ARIZA. C.C. 91.181.865.**
9. **ARNULFO GARCIA GOMEZ. C.C. 91.282.107.**
10. **CARMEN SOLANO SOLANO. C.C. 68.476.758.**

De conformidad con lo establecido por el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica serán requisitos para ser elegido como miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón, en representación de la comunidad de usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, las personas que acrediten los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente en el Municipio San Juan Girón.
3. Tener cursado y aprobado hasta el último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por empresa que opere en el Municipio San Juan Girón.

La convocatoria busca seleccionar los CINCO (5) Representantes de la comunidad no organizada y a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del



municipio, para que hagan parte del Comité Permanente de estratificación socioeconómica de San Juan Girón en representación de la comunidad de usuarios de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el REGLAMENTO del Comité Permanente de estratificación socioeconómica del Municipio y la resolución de convocatoria.

Los Representantes de la comunidad serán elegidos por un periodo de Dos (2) años, sin la posibilidad de ser reelegidos para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas) de conformidad con el reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica del Municipio.

De acuerdo con la convocatoria y el reglamento, tendrán derecho a ser miembros del comité permanente de estratificación socioeconómica los representantes de la comunidad que pertenezcan a las organizaciones más representativas, de acuerdo con el número de personas que aglutinen dichas organizaciones, hasta lograr la paridad numérica con los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Conforme a la convocatoria y al reglamento los aspirantes debieron radicar los siguientes documentos para poder participar:

a). **Aspirantes pertenecientes a la comunidad no organizada:**

1. Formato de inscripción diligenciado.
2. Fotocopia aumentada al 150% de la Cedula de Ciudadanía.
3. Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.
6. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución.
7. Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración.



op.

b). Aspirantes pertenecientes a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del municipio:

1. Formato de inscripción diligenciado.
2. Fotocopia aumentada al 150% de la Cedula de Ciudadanía.
3. Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá reportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.
6. Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina.
7. Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda.
8. Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución.

La documentación se dará por válida solo la que fue radicada en la ventanilla de correspondencia de la Personería Municipal ubicada en la Carrera 25 No. 19-29 del centro de Girón.

De acuerdo con la reglamentación vigente y cumpliendo con el lleno de los requisitos que se mencionan en el artículo segundo de la resolución de convocatoria, con la verificación que la personería municipal haga frente al cumplimiento de la entrega cabal y oportuna de la documentación aportada, el único criterio que determina quienes tendrá derecho a ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón, está en función de la representatividad mayoritaria de la comunidad u organización que se representa, de acuerdo con el número de personas que aglutinen y respalden al aspirante de conformidad con lo establecido en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Girón.

Aspirantes pertenecientes a la comunidad no organizada:

1. BLANCA RUBIA MARALES SANCHEZ. C.C. 37.557.676

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 229 FIRMAS	

2. JOSE PACIFICO ESQUIBEL JAIMES. C.C. 13.470.115.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria		X
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición		X
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 23 FIRMAS	



3. FANNY MORA QUINTERO. C.C. 63.356.389.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 24 FIRMAS	

4. RAUL GOMEZ CELIS. C.C. 13.822.529.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 9 FIRMAS	



5. LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FUENTES. C.C. 4.253.296.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 54 FIRMAS	

6. FRAY DAVID TELLEZ ARIZA. C.C. 91.181.865.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria		X
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.		X
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 32 FIRMAS	



OP.

Aspirantes pertenecientes a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del municipio:

1. ADRIANA RUIZ PATIÑO. C.C.63.352.926.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria		X
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina		X
Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda	X	
Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento	X	
Listado que incluya nombre, cédula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X	
	18 FIRMAS	

cp.

2. GUILLERMO VARGAS CAMPOS. C.C.5.623.441.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria		X
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución		X
Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina		X
Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda	X	
Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción		X -0- FIRMAS

CP.

3. ARNULFO GARCIA GOMEZ. C.C. 91.282.107.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución	X	
Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina	X	
Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda	X	
Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento	X	
Listado que incluya nombre, cedula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción		X -0- FIRMAS

CP.



4. CARMEN SOLANO SOLANO. C.C. 68.247.658.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de inscripción diligenciado	X	
Fotocopia aumentada al 150% de la cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia del certificado o diploma expedido por la entidad educativa mediante el cual demuestre tener cursado hasta el último año de educación Básica Primaria	X	
Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que lo acredite como usuario, en el caso de arrendatario o persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de servicios públicos, deberá anexar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición	X	
Documento que acredite residencia permanente en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.	X	
Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo tercero de la presente resolución	X	
Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días, que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y número de personas que aglutina	X	
Documento que acredite la pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda	X	
Copia del acta que lo designe como representante de la organización, la cual debe cumplir con las regulaciones normativas vigentes y que le sean aplicables, en lo concerniente a la validez de su elección y nombramiento	X	
Listado que incluya nombre, cédula y firma de las personas de la comunidad no organizada que lo respaldan en su aspiración con número de personas que respaldan su inscripción	X 35 FIRMAS	

JP.

RESULTADOS:**ASPIRANTES POR LAS COMUNIDADES NO ORGANIZADAS:**

ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
BLANCA RUBIA MORALES SANCHEZ	X	
JOSE PACIFICO ESQUIBEL JAIMES		X
FANNY MORA QUINTERO		X
RAUL GOMEZ CELIS		X
LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FUENTES		X
FRAY DAVID TELLEZ ARIZA		X

ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CIVICAS, ACADÉMICAS Y SOCIALES

ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ADRIANA RUIZ PATIÑO		X
GUILLERMO VARGAS CAMPOS		X
ARNULFO GARCIA GOMEZ		X
CARMEN SOLANO SOLANO	X	

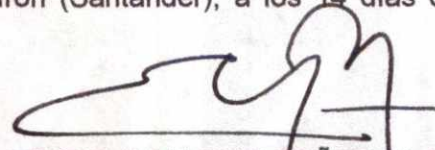
De conformidad con la resolución de convocatoria y según lo establecido en el crónograma de la misma, los aspirantes podrán subsanar los documentos requeridos con el fin de cumplir la totalidad de requisitos exigidos, así:

Término para subsanar documentos por parte de los inscritos.	Desde el Miercoles 15 de Junio de 2016.	Hasta el Viernes 17 de Junio de 2016, Hasta las 6:00 pm
--	---	---

Igualmente, se deja constancia que no se presentó ningún aspirante en representación de la comunidad rural.

Dada en San Juan Girón (Santander), a los 14 días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

El Personero;


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

